Pitalito, 01 de septiembre de 2026

BIO-OAC-044

Ingeniero:
JOSE DARIO JARAMILLO BERMEO
Jefe Operativo
Biorgánicos del Sur del Huila S.A E.S.P.

Asunto: Designación como supervisor del contrato de prestación de servicios No. 014 de 2026.

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta que se celebró el contrato de prestación de servicios No. 014 de 2026, con **NELSON ENRIQUE ARGOTE GOMEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 12.263.457 expedida en Pitalito-Huila, según proceso **BIO-CPS-CD-042-2026**, y en virtud del numeral 10 del contrato, me permito informar que la GERENCIA delega la supervisión del contrato de referencia en lo concerniente a la parte técnica y administrativa; sobre el cumplimiento del objeto; para lo cual podrá consultarlo con sus anexos en la plataforma de SECOP II.

Se recuerda que es necesario que una vez den orden de inicio al contrato en referencia, se requiere que el contratista actualice las pólizas de garantía a las que haya lugar con el fin de evitar que las coberturas de la misma no cubran las vigencias según la ejecución del contrato, **y a su vez comunicar a la oficina de contratación para que realice la debida revisión y aprobación.**

Así mismo le recuerdo que el Estatuto Anticorrupción establece que los interventores o supervisores responderán de manera solidaria, civil, penal y disciplinariamente por el incumplimiento de las obligaciones que se derivan de la ejecución de los contratos en los cuales son interventores o supervisores por el daño causado por su omisión.

Las responsabilidades como supervisor del contrato se encuentran consagradas en el Artículo 20 del Acuerdo 010 del 16 de septiembre de 2022[1], dentro de las cuales se encuentran la elaboración de las respectivas actas de iniciación, actas complementarias en las cantidades inicialmente pactadas, actas de suministro o de servicios, actas de entrega, actas de suspensión, actas de reinicio, actas de recibo final y acta de liquidación.

De este modo, puede impartir instrucciones al contratista y formular los requerimientos a que haya lugar, todo esto tendiente a asegurar que se del efectivo cumplimiento del objeto contractual.

Atentamente

GERARDO AUGUSTO FLORIANO CRUZ
Gerente

Proyectó: Yamile Díaz Ordóñez
Apoyo Profesional Administrativo y de Contratación

[1] *Por medio del cual se actualiza, ajusta y compila el manual de contratación de Biorgánicos Del Sur Del Huila S.A. E.S.P*